



2023/2176

17.10.2023

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2176 DE LA COMISIÓN

de 13 de octubre de 2023

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1388 en lo que respecta al proveedor del material de referencia

[notificada con el número C(2023) 6734]

(Los textos en lenguas francesa y neerlandesa son los únicos auténticos)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente ⁽¹⁾, y en particular su artículo 9, apartado 2, y su artículo 21, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) Corteva Agriscience LLC, Estados Unidos, representada en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, es titular de la autorización para la comercialización, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003, de maíz modificado genéticamente que contiene un evento único MIR 162 (identificador único SYN-IR162-4), cubierto por la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1388 de la Comisión ⁽²⁾.
- (2) El anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1388 contiene una indicación del proveedor de materiales de referencia y un enlace a la página web en la que está disponible el material de referencia para el método de detección.
- (3) Mediante carta de 11 de octubre de 2022, Corteva Agriscience Belgium BV, en nombre de Corteva Agriscience LLC, informó a la Comisión de un cambio en el proveedor del material de referencia del maíz modificado genéticamente MIR162. Por consiguiente, debe modificarse la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1388 para actualizar la indicación relativa al enlace del sitio web para acceder al material de referencia certificado.
- (4) El cambio de proveedor del material de referencia del maíz modificado genéticamente MIR162 debe introducirse en el Registro Comunitario de Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente contemplado en el artículo 28, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1829/2003.
- (5) Las modificaciones de las decisiones de autorización que se proponen son de carácter estrictamente administrativo y no entrañan una nueva evaluación de los productos en cuestión.
- (6) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Modificación de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1388

En el anexo, letra d), el punto 3 se sustituye por el texto siguiente:

⁽¹⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 1.

⁽²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2021/1388 de la Comisión, de 17 de agosto de 2021, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente 1507 × MIR162 × MON810 × NK603 y de maíz modificado genéticamente que combine dos o tres de los eventos únicos 1507, MIR162, MON810 y NK603, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 300 de 24.8.2021, p. 22).

- «3) Material de referencia: ERM®-BF418 (para DAS-Ø15Ø7), ERM®-BF413 (para MON-ØØ81Ø-6), ERM®-BF415 (para MON-ØØ6Ø3-6) y ERM®-BF446 (para SYN-IR162-4), accesibles a través del accesibles a través del Centro Común de Investigación (CCI) de la Comisión Europea en <https://crm.jrc.ec.europa.eu/>».

Artículo 2

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Corteva Agriscience LLC, 9330 Zionsville Road Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium BV, Rue Montoyer 25, 1000 Bruselas, Bélgica.

Hecho en Bruselas, el 13 de octubre de 2023.

Por la Comisión
Stella KYRIAKIDES
Miembro de la Comisión
